

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Conocimientos en instalaciones de Electricidad, Voz y Datos.
- Conocimientos de técnicas en mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y edificios.
- Conocimiento sobre organización de talleres: equipos y herramientas.
- Conocimiento en organización de servicios de mantenimiento. Instalaciones de Edificios. Gestión de Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Emergencia y uso de los Sistemas de Información.
- Habilidades en Gestión y Organización de trabajo y equipos.
- Liderazgo.
- Comunicación y Gestión de conflictos.
- Orientación a resultados.
- Actitud positiva y adaptación al cambio.
- Actitud de progreso y desarrollo profesional.
- Empatía.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del Proyecto, Grupo o Convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, deberán aportar el reconocimiento académico para acceder a estudios de posgrado oficiales por una universidad española. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el Anexo de la convocatoria.

Los títulos de Master y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 4/2000, modificada por L.O. 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009) y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos Anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente Anexo, y no podrán tener una duración superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión

superior a 3 años pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los Anexos 1, 2, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40 y 41 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Tres miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación destinado a fomentar la realización de Estudios de Postgrados en Estudios de las Mujeres y de Género (BOE 62, 12 marzo de 2008) Subvención del Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) (Ref. 2681).

Investigador responsable: Doña Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del contratado.

- Apoyo técnico en las tareas de gestión y coordinación del máster y GEMMA (elaboración de informes a Ministerios y Consejerías, contacto con profesorado y alumnado de las ediciones simultáneas, coordinación de profesorado invitado y horarios del máster, petición de subvenciones a organismos oficiales financiadores, organización de la logística de reuniones, etc.).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 950 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración estimada: Hasta el 30.5.2011.

Criterios de valoración.

- Expediente académico, experiencia en gestión de apoyo técnico a másteres internacionales, experiencia específica en másteres Erasmus Mundus, conocimientos de idiomas, conocimientos de informática, entrevista personal (si se considerase necesario).

Miembros de la Comisión.

- Adelina Sánchez Espinosa.
- Victoria Robles Sanjuan.
- Nuria Romo Avilés.

ANEXO 2

2 Contratos de Investigación adscritos al Grupo de investigación «Física Teórica (Partículas Elementales)» ref. G08-FQM-101 (Ref. 2682).

Investigador responsable: Don Francisco del Aguila Giménez.

Funciones del contratado.

- Participación en el estudio de la fenomenología de nuevas partículas elementales: implicaciones de dimensiones extra en física de aceleradores y de sectores escalares extendidos en cosmología.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Física.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 559,8 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración estimada: 6 meses.

Preparación de medios de cultivos para hongos mucorales, y purificación y aislamiento de metabolitos secundarios a partir de estos medios de cultivo y de plantas mediante técnicas cromatográficas.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Química.

Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.464,57 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 12 meses.

Criterios de valoración.
- Experiencia previa en los temas a desarrollar.

Miembros de la Comisión.
- Alejandro Fernández Barrero.
- M. Mar Herrador del Pino.
- José Francisco Quílez del Moral.

ANEXO 34

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de investigación ref. SEJ 123 (Ref. 2719).

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado.
- Creación y gestión de las bases de datos y páginas web.
Diseño gráfico.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciatura.

Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 3 meses.

Criterios de valoración.
- Documentación que acredite los conocimientos en Programación avanzada en ASP.net; Introducción a la Programación; Diseño de páginas Web; Diseño gráfico; Domino del Inglés y Ruso.

Miembros de la Comisión.
- F. Javier García Castaño.
- Antolin Granados Martínez.
- José Antonio Fernández Avilés.

ANEXO 35

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación ref. MTM2007-66666 (Ref. 2715).

Investigador responsable: Don Pascual Jara Martínez.

Funciones del contratado.
- Investigación en Álgebra: Álgebra no conmutativa, anillos noetherianos, álgebras graduadas. Teoremas de estructura de anillos y módulos noetherianos. Anillos de polinomios.

Requisitos de los candidatos.
- Licenciado en Matemáticas o Física o Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 3 meses.

Criterios de valoración.
- Adecuación de la Formación y Experiencia del Candidato a los Objetivos del proyecto de investigación. Se valorará, en relación con éste: (Título de doctor, curriculum, publicaciones, estudios de postgrado).

Miembros de la Comisión.
- Pascual Jara Martínez.
- Evangelina Santos Aláez.
- Josefa María García Hernández.

ANEXO 36

1 Contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Altaguax Project Software Programming and Follow Up» (Ref. 2717).

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado.
- Diseño de flujos de trabajo automatizados que modifiquen cambios en el uso del suelo en el área de trabajo. Aplicación de simulaciones climáticas a cambios en el uso del suelo.

Requisitos de los candidatos.
- Doctor.

Condiciones del contrato.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 3.206 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 3 meses.

Criterios de valoración.
- Se requiere la titulación de doctor en ciencias, adquirida con posterioridad al año 2008. Se requiere experiencia demostrable en diseño y programación de sistemas de información geográfica y su aplicación al seguimiento de los efectos del cambio global. También se requerirá el conocimiento experto de técnicas de modelización ambiental, especialmente de usos del suelo y cobertura vegetal. Deberá tener conocimiento experto en el diseño e implementación de flujos de trabajo científico orientados al procesamiento y análisis de grandes cantidades de datos. Se valorará la experiencia docente pertinentemente acreditada. Formación de posgrado en SIG y bases de datos. Experiencia en programación y diseño de flujos de trabajo científicos. Experiencia docente de posgrado.

Miembros de la Comisión.
- Regino Zamora Rodríguez.
- Francisco J. Bonet García.
- Fabio Suzart de Alburquerque.

ANEXO 37

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Alimentos funcionales: realidades, ideologías, oportunidades de I+D+I» ref. CSO2009-06528-E/SOCI. Acción complementaria (Ref. 2718).

Investigador responsable: Doña Pilar Aranda Ramírez.

Funciones del contratado.
- Búsqueda bibliográfica, revisiones bibliográficas, recogida de muestras, análisis de las muestras. Encuestas nutricionales, valoración calidad nutritiva de alimentos funcionales.